

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
ACUERDO NÚMERO 01

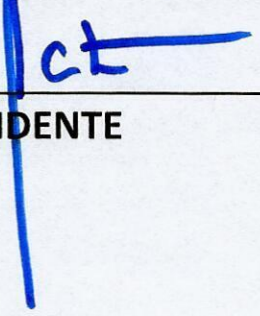
EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO Y A LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO, PARA QUE, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, SE LES REALICE UNA SEGUNDA EVALUACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA A 33 AGENTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, QUE DETERMINE SI SON APTOS PARA SER REINTEGRADOS AL SERVICIO ACTIVO.

VOTOS A FAVOR: 17 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

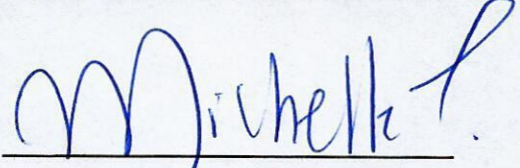
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL. LEÍDO POR EL DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



ACUERDO No. 01 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARIA YOLANDA GAONA MEDINA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

A la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, le fue turnada para su análisis y trámite correspondiente, Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, bajo los siguientes:

I. Antecedentes:

1. En fecha 25 de septiembre de 2025, la Diputada María Yolanda Gaona Medina presentó en sesión ordinaria del pleno del Congreso Proposición por la que el Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, al Oficial Mayor Lic. Ramón Celestino Medrano Aguilar y al Secretario de Seguridad Ciudadana Lic. Héctor Manzo Ruvalcaba, a bien que den cumplimiento inmediato a la resolución de la Sindicatura Municipal y se reincorporen al servicio activo a los 33 policías municipales, garantizando su pago íntegro y el fortalecimiento de la seguridad pública en beneficio de la ciudadanía Rosaritense, en los términos a los que se contrae el referido documento.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dio curso legal al documento antes mencionado.
3. En fecha 21 de octubre del presente año, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria celebrada en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, con sede en la ciudad de Tijuana, acordó lo siguiente:

II. Consideraciones jurídicas:

1. La necesidad de atender el asunto a la mayor brevedad posible, por tratar se un tema de seguridad pública donde se encuentran afectados 33 elementos de la policia municipal, que al estar suspendidos del servicio activo afectan gravemente el control y la vigilancia de la seguridad publica en el Municipio de Playa de Rosarito.

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
17	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES



2. Determinar cuál era el procedimiento a seguir para establecer con claridad de qué manera estos elementos podían ser reincorporados al servicio activo cumpliendo con las normas y procedimientos respectivos.
3. Establecer con claridad y según las leyes que rigen la materia del servicio seguridad pública, que autoridades y de que orden de gobierno están facultadas para intervenir en el procedimiento de reinserción de dichos elementos, esto con el ánimo de proveer al Ayuntamiento de más agentes de policía que ayuden en la vigilancia y control de la seguridad.
4. Que el Congreso del Estado, impulse a través de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, solicitar a las autoridades que corresponda, acelerar el procesamiento de toda la información existente, con el objetivo de que se determine si el total de los agentes de policía suspendidos o un porcentaje de ellos deben ser reintegrados a sus actividades, con el correspondiente pago de sus salarios que hubiesen dejado de percibir por motivo de su suspensión preventiva, todo esto con el único objetivo de reforzar la seguridad ciudadana en Playas de Rosarito.

En virtud de todo lo antes expuesto se determinaron por parte de las y los integrantes de la Comisión, los siguientes puntos:

1. Que los 33 agentes de seguridad pública del Ayuntamiento de Playas de Rosarito fueron suspendidos preventivamente por la Sindicatura Municipal, por motivo de no haber aprobado satisfactoriamente el examen de control y confianza aplicado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), el cual forma parte de la Fiscalía General del Estado.
2. Que el C3 (Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza) es el organismo encargado de evaluar la confiabilidad de los elementos de seguridad pública y procuración de justicia, para asegurar que los aspirantes y el personal en servicio cumplan con los estándares requeridos para su puesto. Es fundamental para certificar que los policías y otros funcionarios son aptos para ejercer sus funciones.
3. Que las autoridades municipales, en caso de que se emitan suspensiones preventivas para los agentes de policía municipal por motivo de no haber aprobado el examen de control y confianza, son las únicas facultadas de requerir al Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), para que se realice una segunda evaluación de los agentes, que les permita, si así se determina regresar a sus labores de seguridad pública.



4. Que después de que se realice una nueva evaluación, será el Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) quien notifique a las autoridades municipales que corresponda, si los agentes reevaluados pueden ser reincorporados al servicio activo.
5. Que el Congreso del Estado es respetuoso de los tiempos de resolución que manejan los demás órganos de gobierno, sin embargo, se considera que los procedimientos antes señalados, deben de realizarse a la mayor brevedad posible, buscando reforzar la seguridad ciudadana en Playas de Rosarito.

Con la presente proposición queremos exhortar respetuosamente a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, y al Titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) para que en base a sus atribuciones constitucionales y legales, la primera autoridad solicite a la segunda, una reevaluación de los 33 elementos de seguridad publica adscritos a Playas de Rosarito que determine que pueden continuar en servicio activo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Acuerda someter a consideración de esta H. Soberanía los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – Que la Vigésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, para que, con base a sus atribuciones y facultades, solicite al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado la aplicación de una segunda evaluación a los 33 agentes de la policía municipal del Ayuntamiento a su cargo y que actualmente se encuentran separados de su cargo.

SEGUNDO. – Que la Vigésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Dra. María Elena Andrade Ramírez, Fiscal General de Estado de Baja California, para que, con base a sus atribuciones y facultades legales, gire las instrucciones necesarias para que el Centro de Evaluación y Control de Confianza, Órgano de la Fiscalía General a cargo de los procesos de ingreso y permanencia del personal que integra las instituciones de seguridad pública, realice a la mayor brevedad posible, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, una segunda evaluación de los exámenes de control y confianza a 33 agentes de la policía del municipio de Playas de Rosarito, para determinar si son aptos para ser reintegrados al servicio activo.



Dado en la sala de juntas de la Auditoría Superior de Estado, en la ciudad de Tijuana, Baja California a los 21 días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN
CIVIL DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE
PROTECCIÓN CIVIL DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE
LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE
PROTECCIÓN CIVIL DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE
PROTECCIÓN CIVIL DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE
PROTECCIÓN CIVIL DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DIPUTADA MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE
PROTECCIÓN CIVIL DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE
PROTECCIÓN CIVIL DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DIPUTADO ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE
PROTECCIÓN CIVIL DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

EXHORTO A LA ALCALDESA DE PLAYAS DE ROSARITO Y A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA QUE, EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, ÓRGANO DE LA FISCALÍA GENERAL A CARGO DE LOS PROCESOS DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL QUE INTEGRA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, REALICE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE UNA SEGUNDA EVALUACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA A 33 AGENTES DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, PARA DETERMINAR SI SON APTOS PARA SER REINTEGRADOS AL SERVICIO ACTIVO.